

**PUNTOCOB & LEGAL S.A.**  
**Informe de Comisario**  
**Al 31 de diciembre del 2012**

---

A los Señores Accionistas de

**PUNTOCOB & LEGAL S.A.**

En mi calidad de comisario y en cumplimiento en el artículo 279 de la Codificación de la Ley de Compañías, resolución 92.14.3.0014 y disposiciones estatutarias, cumpro en informar que se ha revisado el estado de situación financiera de PUNTOCOB & LEGAL S.A. por el periodo terminado el 31 de diciembre del 2012 así como su respectivo estado de resultado integral, flujo de efectivo y estado de evolución del patrimonio.

La revisión consistió principalmente en observaciones e indagaciones efectuadas al personal de la compañía con responsabilidad en los aspectos contables y financieros, tal revisión incluyo en el examen, a base de pruebas selectivas de evidencia que sustentan las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros.

Por lo antes mencionado, considero que la evidencia obtenida, proporciona una base suficiente y adecuada para emitir una opinión.

En mi opinión excepto por el efecto de ajustes, en casos de existirlos, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos la situación financiera de PUNTOCOB & LEGAL S.A. al 31 de diciembre del 2012, los resultados de su operación, la evolución del patrimonio y su flujo de efectivo, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeña y Mediana Entidad (NIIF para Pymes).

Guayaquil – Ecuador

Marzo 15. 2013

  
CPA. Virginia Gómez Vargas  
RUC 0917695926001  
COMISARIO